

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada, dentro del plazo de Un Mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 16 de enero de 2004.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040279459	R EL KERROUMI	X1396627K	TALAYUELA	19-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040297838	A ABDELKARIM	X1926815J	BAZA	03-09-2003	60,10		L. 30/1995	
520040299549	M BEN MEHDI	X1584122C	GRANADA	08-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040292312	B OUMAGHI	50320718	MADRID	06-06-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040298831	T DANNOUNI	X1287960Y	MELILLA	24-11-2003	0,00		L. 30/1995	003.1B
520040297656	A MOHAND	45282244	MELILLA	03-09-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040295301	H MOHAMED	45282757	MELILLA	13-11-2003	150,00		RDL 339/90	061.3
520040299410	A MOHAND	45289353	MELILLA	12-09-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040297190	A MOHAND	45289741	MELILLA	09-10-2003	150,00		RD 2822/98	016.1
520040251832	A MIZZIAN	45293843	MELILLA	04-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040299252	A MIZZIAN	45293843	MELILLA	30-09-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040285149	A MOHAND	45293988	MELILLA	11-09-2003	10,00		RDL 339/90	059.3
520040289946	H MOHAND	45294634	MELILLA	30-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040294394	M MOHAND	45296860	MELILLA	01-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040299987	N SELAM	45297570	MELILLA	21-10-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040290820	J TELLO	45302319	MELILLA	17-06-2003	150,00		RD 2822/98	016.
520040296901	S HAMED	45303575	MELILLA	22-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040294187	H HAMED	45303862	MELILLA	29-08-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040303103	H HAMED	45303862	MELILLA	24-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040295933	A MOHAMED	45305865	MELILLA	15-10-2003	150,00		RDL 339/90	060.1
520040299320	A MOHAMED	45305865	MELILLA	15-10-2003	100,00		RDL 339/90	061.1

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

#### JEFATURA DE TRÁFICO

227.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 16 de enero de 2004.

El Delegado del Gobierno. Arturo Esteban Albert.